



AYUNTAMIENTO DE OTEIZA
OTEITZAKO UDALA
NAVARRA - NAFARROA

CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE SALAS EN EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS (BODEGA) DE OTEIZA PARA UTILIZACIÓN DE ASOCIACIONES LOCALES

En Oteiza, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte D. Rubén Darío Martínez Landa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oteiza (Navarra), actuando en nombre y representación del mismo.

De otra parte D. Moisés López de Goicoechea Salvatierra, con NIF número 72.675.053-K, con domicilio en Calle Bortandía,8 – 31250 Oteiza – Navarra, en nombre y representación de Construcciones Bortandía, S.L., con CIF B31681810 y domicilio en Calle Bortandía,8 – 31250 Oteiza – Navarra.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo, a cuyo efecto exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Que por Resolución de Alcaldía de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés se adjudicó el contrato de obras para la adecuación de salas en edificio municipal multiusos (Bodega) de Oteiza para uso de asociaciones locales a Construcciones Bortandía, S.L., por precio de 28.831,88 euros (IVA incluido).

2º.- Que esta adjudicación se realiza a tenor del artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, referente a los contratos de menor cuantía, para cuya tramitación sólo se exigirá la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura.

Que sobre los antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente CONTRATO DE OBRAS, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS



Cód. Validación: 3F3MFXCRC937DWN66PXM496P | Verificación: <https://oteiza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE OTEIZA
OTEITZAKO UDALA
NAVARRA - NAFARROA

PRIMERA.- La empresa **CONSTRUCCIONES BORTANDÍA, S.L.** se compromete a realizar las obras **DE ADECUACIÓN DE SALAS EN EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS (BODEGA) DE OTEIZA PARA USO DE ASOCIACIONES LOCALES** con estricta sujeción a la memoria valorada presentada con fecha enero de dos mil veintitrés.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.831,88 €), IVA incluido.**

El pago del precio se efectuará contra presentación de la factura correspondiente a la finalización de la intervención. El abono se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la presentación de la factura al Ayuntamiento.

No obstante, se podrán realizar pagos parciales en base a las certificaciones de obra que se presenten, firmadas por la dirección de obra, el constructor y el representante del Ayuntamiento de Oteiza.

TERCERA.- En lo no previsto expresamente en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y demás legislación aplicable.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la ley de dicha jurisdicción.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto de lo que, como Secretario, doy fe.

Por la empresa
D. Moisés López de Goicoechea Salvatierra

Por el Ayuntamiento de Oteiza
D. Rubén Darío Martínez Landa

El Secretario
D. Basilio Medrano Marín



Cód. Validación: 3F3MFXCRC937DWN66PXW496P | Verificación: <https://oteiza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2